



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA

Av. Pacífico N° 508 Urb. Buenos Aires
Telefs. 311556 – 311650 – 310787 – Aptado. N° 10
<http://www.uns.edu.pe/>
NVO. CHIMBOTE – PERU



“Año del Deber Ciudadano”

RESOLUCION RECTORAL N° 581-2007-UNS Chimbote, 10 de octubre del 2007

Visto el Memorando N° 1314-2007-UNS-R del Rectorado de la UNS, con registro de Expediente de la Unidad de Trámite Documentario de la UNS, N° 1601-04;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 280-2004-UNS, de fecha 01 de junio del 2004, se designó al Lic. Teodoro Moore Flores, Jefe de la Oficina Central de Información y Documentación de la Universidad Nacional del Santa como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, de conformidad con los Arts. 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con D.S. N° 043-2003-PCM y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM;

Que, por Resolución N° 010-2006-CU-R-UNS, de fecha 09 de enero del 2006, se designó al Ms. Gualberto Antenor Mariños Castillo, adscrito al Departamento Académico de Energía y Física, como Jefe de la Oficina Central de Información y Documentación, a partir del 09 de enero del 2006, por un período de dos (02) años;

Que, en consecuencia, debe emitirse la Resolución correspondiente, designando al Ms. Gualberto Antenor Mariños Castillo, Jefe de la Oficina Central de Información y Documentación como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en reemplazo del Lic. Teodoro Moore Flores;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, a partir del 10 de octubre del 2007, al **Ms. GUALBERTO ANTONOR MARIÑOS CASTILLO, Jefe de la Oficina Central de Información y Documentación de la Universidad Nacional del Santa** como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, de conformidad con los Arts. 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con D.S. N° 043-2003-PCM y con el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM.

2° COMUNICAR la designación establecida en el artículo precedente, a la Comisión Nacional Anticorrupción.

3° DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. S. Esteban Horna Bances
Rector de la Universidad Nacional
del Santa

Blga. Pesq. Eliana Zelada Mázmela
Secretaria General